

## II. Autoridades y Personal

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

*RESOLUCION de 7 de octubre de 1991, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado las pruebas para la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de Transportista por Carretera, Agencia de Transporte de Mercancías, Transitario y Almacenista-Distribuidor, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Concluidas las pruebas para la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de Transportista por Carretera, Agencia de Transportes de Mercancías, Transitario y Almacenista-Distribuidor, convocadas por Orden de 21 de mayo de 1991, de la Consejería de

Turismo, Transportes y Comunicaciones, y vista la propuesta elevada por el Tribunal Calificador, esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones ha resuelto:

**PRIMERO.**—Hacer pública la relación de aspirantes aprobados en los tablones de anuncios de esta Consejería, c/ Cárdenas, 11 de Mérida, Secciones Provinciales de Cáceres, C/ Francisco Panigua, 1 y de Badajoz, c/ Menacho, 12-4.º.

**SEGUNDO.**—Otorgar un plazo de 15 días hábiles, a partir de la publicación de esta resolución en el D.O.E., para que, por los interesados, sean presentadas ante esta Dirección General cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Mérida, 7 de octubre de 1991.

El Director General de Transportes y  
Comunicaciones,  
MIGUEL ANGEL ENCINAS ESPAÑA

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*RESOLUCION de 1 de febrero de 1991, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se adjudica la Instalación de una Red de distribución de información que permita el acceso a la misma a través de un Servicio Videotex.*

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Estado y artículo 9 del Real Decreto 1005/74 de 4 de abril, se adjudica definitivamente, mediante el sistema de contratación directa, la instalación de una Red de distribución de información que permita el acceso a la misma a través de un Servicio Videotex, a la Empresa ENTEL, S.A., por un importe total, IVA incluido, de seis millones quinientas setenta y dos mil cuatrocientas pesetas (6.572.400 pesetas).

Mérida, 3 de octubre de 1991.

El Secretario General Técnico,  
IGNACIO SANCHEZ AMOR

*RESOLUCION de 26 de junio de 1991, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se adjudica la «Adquisición de sistema óptico de documentos».*

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Estado, se adjudica definitivamente, mediante el sistema de contratación directa, la «Adquisición de sistema de archivo óptico de documentos», a la Empresa BLAN-MOR, C.B. por un importe total, IVA incluido, de cuatro millones noventa y seis mil pesetas (4.956.000 pesetas).

El Secretario General Técnico,  
(O. 22.03.90)

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 1991, por la que se otorga reconocimiento previo a «Acorex Sociedad Cooperativa*

*Limitada» como Agrupación de Productores Agrarios conforme al R.º N.º 1360/78 del Consejo de 19 de junio y R.D. 280/88, de 18 de marzo.*

A propuesta de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, visto el expediente y de conformidad con el R.D. 280/88, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, he tenido a bien dictar la siguiente

#### RESOLUCION

1.º—Otorgar reconocimiento previo a «Acorex Sociedad Cooperativa Limitada», con domicilio social en Mérida (Badajoz), como Agrupación de Productores Agrarios de conformidad con el R.º (CEE) n.º 1360/78 del Consejo de 19 de junio.

2.º—Otorgar dicho reconocimiento para el grupo de productos «semillas oleaginosas».

3.º—Establecer como ámbito geográfico de actuación de la entidad como Agrupación de Productores Agrarios el de Extremadura.

4.º—Elevar el presente reconocimiento previo al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su ratificación, inscripción registral y aplicación del régimen previsto en el R.º (CEE) n.º 1360/78, a efecto de lo dispuesto en el Art. 3.º

del R.º (CEE) n.º 1760/87 del Consejo de 15 de junio.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

*ANUNCIO de 30 de septiembre de 1991, declarando terrenos francos y registrables.*

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura,

Hace saber: que como consecuencia del resultado del Concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 110 de fecha 8 de mayo del año en curso 1991 y celebrado el día 10 del pasado mes de julio, han quedado francos y registrables todos los terrenos comprendidos en las reservas del Estado y permisos de investigación y exploración que se indican a continuación, con expresión del número, nombre, mineral, superficie y términos municipales.

<u>Número</u>	<u>N o m b r e</u>	<u>Mineral</u>	<u>Superficie</u>	<u>Término municipal</u>
B-2	BADAJOZ 2ª	Toda clase de sustancias minerales excluidos los hidrocarburos fluidos y rocas bituminosas	84 Has.	Alburquerque
B-5	BADAJOZ 5ª	Idem. Idem.	48 Has.	Alburquerque
B-6	BADAJOZ 6ª	Idem. Idem.	32 Has.	Alburquerque
B-8	BADAJOZ 8ª	Idem. Idem.	88 Has.	Alburquerque
B-9	BADAJOZ 9ª	Idem. Idem.	60 Has.	Alburquerque
B-10	BADAJOZ 10ª	Idem. Idem.	21 Has.	Alburquerque
B-11	BADAJOZ 11ª	Idem. Idem.	36 Has.	Alburquerque
B-12	BADAJOZ 12ª	Idem. Idem.	15 Has.	Alburquerque
B-13	BADAJOZ 13ª	Idem. Idem.	52 Has.	Alburquerque

..//.